

DIARIO

BALEAR

Del miércoles 19

de Abril

Año de

1815.

S. Cresencio, conf. y S. Hermógenes.



Observaciones meteorológicas de ayer.

Afeccion. astron. de hoy.

Epocas.	Termóm.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	9 g.	28 p.	E.	5 y 26 min. y se
12 del día	10 g.	27 p.	E.	pone á las 6 y
5 de la tar.	9 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 1. $\frac{1}{2}$	E.	34 min.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día, D. Tadeo Fasbind, teniente coronel del regimiento suizos núm. 4: parada, Cariñena: visita de hospital y municion, suizos núm. 4: rondas de la plaza, suizos núm. 4 y Cariñena: contrarondas, suizos de Winpffen.

FRANCIA.

Tolosa 22 de Marzo.

El concejo general del departamento del Alto-Garona ha publicado la siguiente proclama:

„Habitantes del departamento: el enemigo de la tranquilidad de la Europa acaba de perturbar el orden y la paz de que éramos acreedores á la actividad y zelo del mejor de los Reyes. El pueblo frances, lleno de entusiasmo, se alza para rechazar y castigar una agresion tan atrevida y criminal.

„Destinado por la voluntad de S. M. à procurar el bien público por todos los medios que exigen las circunstancias y la localidad, nos sentimos poseidos á la par que todos los buenos franceses del mismo noble entusiasmo que os hace correr á tomar las armas, y que nos presentan tantos leales defensores de la patria y

del trono, quantos son los individuos de la nacion.

„ Vuestra lealtad y vuestra energía prometen los mas gloriosos resultados, no quedandonos otra cosa que hacer que arreglar sus movimientos.

„ Habitantes del Alto Garona: de vosotros mismos pende principalmente vuestra felicidad. A la ardiente y valerosa exaltacion que os anima á favor del honor y de la independendencia nacional, y á la defensa del mejor de los Reyes, unid y juntad el órden que se necesita para la mejor y mas pronta aplicacion de los medios. Persuadidos que solo la union y confianza entre el pueblo y las autoridades son los que pueden salvar la patria, los buenos franceses deben dar exemplo de obediencia y respeto á las autoridades. Dexad que dirijan los medios de conseguir la felicidad pública vuestros magistrados, de los quales podeis estar seguros de que fielmente unidos á la mas justa de las causas os compiten en zelo. Desechad las sospechas y las acusaciones indiscretas. No tengais mas que unos mismos deseos, y estos sean los que prescriben el honor, vuestro bien y el de nuestra gloriosa patria. No tengamos mas norte que la voluntad de nuestro amado Rey. Reunamos nuestros esfuerzos: destruyamos á viva fuerza el despotismo: la victoria depende de nosotros, porque nadie encadena á todo un pueblo quando este no quiere. *Viva el Rey.*

„ Acordado en concejo general. En Tolosa á 21 de Marzo de 1815. = *El marques Descouloubre*, presidente. = *Caissel*. = *Lesplanes*. = *Josef de Videle*. = *Niel Brioudes*. = *Reynal de Saint-Michel*. = *Romiguieres Perignon*. = *Duperier*. = *Locombe*. = *Lassus-Camon*. = *Cárlos Caffarelli*. = *Verdier*, secretario.”

La mitad de la guardia nacional de á caballo de esta ciudad salió ya el dia 18 para el cuartel general del duque de Angulema, adonde se trasladó tambien el mismo dia desde Montauban el primer destacamento de la misma.

Agen 22 de Marzo.

El destacamento de la guardia nacional de á caballo de este departamento ha pasado hoy revista de sus gefes y del prefecto, y mañana por la mañana sale para el cuartel general de S. A. R. el duque de Angulema, adonde tambien marchará en breve otro numeroso destacamento de la guardia nacional de á pie.

Burdeos 25 de Marzo.

Ayer se publicó aquí la siguiente orden del día :

„ Nos , ministro de Estado , comisario extraordinario por el Rey en virtud de los poderes de S. M. y de las órdenes de S. A. R. el duque de Angulema , teniente general de S. M. en las provincias del Mediodía , hemos dado y damos al conde de Decaen , teniente general del ejército frances , y gobernador de la 11.^a division militar , todas las facultades y poder necesario para la organizacion y distribucion de las guardias nacionales para levantamiento de tropas de toda especie ; para la direccion general de la alta policia , que asegure la tranquilidad en el territorio de su gobierno ; para la formacion de consejos de guerra , y para el establecimiento de almacenes , arsenales y pagadurías en toda la extension de su gobierno , lo que executará de la manera que juzgue mas á proposito para mantener la tranquilidad pública , y hacer mejor servicio del Rey segun las órdenes y reglamentos que rigen. Dado en Burdeos á 24 de Marzo de 1815. = *El baron de Vitrolles.*”

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Enterado el REY nuestro Señor el mérito que contraxo la Division expedicionaria del mando del Mariscal de campo D. Juan de la Cruz Mourgeon en la reconquista de Sevilla, verificada el dia 27 de Agosto del año de 1812, como tambien del deseo que han manifestado algunos Gefes y Oficiales de la misma Division de obtener, como en señal de haber sido grato este servicio á S. M. un distintivo honroso que pueda trasmitir à la posteridad las glorias que alcanzaron en aquel dia sus Reales Armas; ha venido S. M. en conceder à los individuos de armas que se emplearon en la referida reconquista el indicado distintivo que, conforme al diseño presentado y aprobado, consistirá para los Generales, Gefes y Oficiales en una Cruz de oro con esmalte, y para los demas individuos de bronce, en forma de dos madexas que denoten las armas de Sevilla, teniendo en sus brazos horizontales el mote *No-Do* en letras de oro; en la parte superior de los brazos verticales la corona de laurel; entre ellos unas llamas de color

roxo; y en el reverso un círculo en campo verde con un letrero en su centro que diga *27 de Agosto de 1812*, y otro à su rededor con el de *El Rey á los reconquistadores de Sevilla*; debiéndose llevar por unos y otros en el ojal de la casaca ó chaqueta pendiente de una cinta de los colores roxo, negro y azul por iguales partes, ocupando el centro el roxo.

Y á fin de evitar abusos en el goce de esta distincion concedida á los individuos de armas que entraron en Sevilla, y á los que, siendo de la misma Division, no pudieron verificarlo por haber sido heridos en la accion de Sanlúcar la Mayor que precedió à su reconquista, es la voluntad de S. M. que para exâminarlos que tengan derecho á la Cruz se forme una Junta compuesta de tres Gefes de los que concurren á ella, á la qual dirigiran sus instancias los aspirantes cuyos Cuerpos no eran de los que componian la Division, y de los de ella la remitiran sus Gefes relaciones exâctas baxo su firma y la de un Oficial de cada clase; y hecha por la Junta la competente calificacion; se pasarán unas y otras al General Comandante, quien las remitirá á este Ministerio de la Guerra para la expedicion del diploma correspondiente, sin el qual ninguno podrá usar de la mencionada condecoracion. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1815.

Aviso. Mañana sale para Alicante el patron Miguel Reus con su bergantin, la Soledad; admite cargo y pasajeros: vive en la Calatrava.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Barcelona en 3 dias, el xabeque Santo Cristo, su patron Antonio Coll, mallorquin, con géneros y balija. — De Especia en 40 dias, la polacra S. Nicolas, su capitan Jorge Pano, otomano, con trigo.

Teatro. Hoy se representará la comedia titulada: *Abre el ojo*, tonadilla, bayle y saynete.